

subasta de trescientas mil (300.000) pesetas anuales.

Fianza inicial y definitiva.— 15.000 ptas y el 10% del precio de la renta base anual remate, respectivamente.

Gastos.— El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer los gastos de tasas, pago de impuestos sobre transmisiones, gastos de anuncios y en general todos los gastos que conlleve la subasta.

Presentación de proposiciones.— La presentación de proposiciones se realizará en sobre cerrado en la Secretaría de esta Entidad Local, en horario de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual estará expuesto al público el expediente.

Apertura de proposiciones.— Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las diecisiete horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposiciones.— "D. ... de ... años ..., estado ... profesión ... vecino de ..., enterado del Pliego de Condiciones para el arrendamiento de la vivienda ubicada en Casa Consistorial, se comprometo a tomar parte en el arriendo de la vivienda, ofreciendo como renta anual la cantidad de ... (en letra y número) ... y aceptando las condiciones consignadas en dicho Pliego. Fecha y firma".

Castroviejo, a 25 de Junio de 1992.— El Alcalde, J. Domingo Ceniceros I. acalle.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Exposición pública del Pliego de Condiciones para la concesión de la explotación de la Estación Municipal de Autobuses de Logroño
V.A.532

De conformidad con lo establecido en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y art. 121 del Reglamento de Servicios de las mismas, se somete a información pública a efectos de reclamaciones durante el plazo de 30 días el Pliego de Condiciones que ha de regir en el Concurso para la concesión de la explotación de la Estación Municipal de Autobuses de Logroño.

Logroño, 2 de Julio de 1992.— El Alcalde.

Concurso para la concesión de la explotación de la Estación Municipal de Autobuses de Logroño
V.A.533

1. OBJETO: Concurso para la concesión de la explotación de la Estación Municipal de Autobuses de Logroño.

2. CANON CONCESIONAL: Mínimo, 6.000.000.- ptas. (sin comprender el IVA).

3. GARANTIAS: Provisional: 5.000.000.- ptas. Definitiva: 10.000.000.- ptas.

4. DOCUMENTACION Y PLIEGO DE CONDICIONES: Unidad de Medio Ambiente y Circulación de este Ayuntamiento (2ª Planta).

5. PROPOSICIONES: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, durante el plazo de cuarenta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Si el último día fuese sábado el plazo finalizará el siguiente día hábil.

6. APERTURA DE PROPOSICIONES: A las 12 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si fuese sábado el siguiente día hábil.

7. MODELO DE PROPOSICION: "Don ..., con Documento Nacional de Identidad nº ..., expedido en ... el día de ..., de 19..., con domicilio en calle ... nº ...

— (En su caso) En nombre propio.

— (En su caso) En nombre de la Empresa ...

— (En su caso) En representación de ...

EXPONE:

Que, enterado del "Pliego de Condiciones para la concesión de la explotación de la Estación Municipal de Autobuses de Logroño", toma parte en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento mediante Anuncio inserto en el B.O. del Estado nº ... de ... de ..., de 1992, a cuyo efecto acompaña los documentos exigidos en la Condición 52ª.

SUPLICA:

Que se le tenga por admitido en el concurso de referencia y en su día, se efectúe si procede a su favor la adjudicación con arreglo al Pliego de Condiciones referenciado.

En ..., a ... de ... de 19 ...".

Logroño, 2 de Julio de 1992.— El Alcalde-Presidente.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Edicto de subasta

V.A.516

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, Jefe de la Unidad de Recaudación de Logroño.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social D. Isidoro Alonso Martínez, se ha dictado con esta fecha lo siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General la subasta de los bienes embargados a los deudores Isidoro Alonso Martínez, procedase a la celebración de la citada subasta, cuyo acto tendrá lugar el día 31 de Julio de 1992, a las nueve treinta (9,30) horas, en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Saturnino Ulargui, 1-1º de Logroño, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1517/91 de 11 de octubre.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que es objeto de enajenación el siguiente bien:

A) Vehículo: LO-7738-I.— Turismo marca B.M.W., modelo 3181.

B) Vehículo: LO-9970-J.— Turismo marca Sabaru, modelo L.1,8 4XD Coupe.

La A).— Según el Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda no tiene ninguna carga.

La B).— No constan cargas.

Están sin capturar. La dirección del propietario es: Btos. Mena y Navarrete, 15.

Tipo de subasta en primera licitación:

A).— 1.200.000 pesetas y B).— 1.700.000.— pesetas.

2.— Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado en la Mesa de subasta fianza del veinticinco por ciento (25%) como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o al día siguiente hábil, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se presentarán ante la Mesa de subasta y que serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado.

5.— Si el bien no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta.

6.— Los licitadores podrán examinar la petición oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7.— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

8.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoraticios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 30 de Junio de 1992.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Daniel Irigoyen San Martín.

Edicto de subasta

V.A.517

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, Jefe de la Unidad de Recaudación de Logroño.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social D. Mª Luisa Ardanaz Salaverri, se ha dictado con esta fecha lo siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General la subasta de los bienes embargados a los deudores Mª Luisa Ardanaz Salaverri, procedase a la celebración de la citada subasta, cuyo acto tendrá lugar el día 31 de Julio de 1992, a las nueve treinta (9,30) horas, en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Saturnino Ulargui, 1-1º de Logroño, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1517/91 de 11 de octubre.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que es objeto de enajenación el siguiente bien:

A) Vehículo: LO-1424-I.— Turismo Renault, modelo R-9 GTD.

Valorado en 400.000 pesetas. No constan cargas. Está sin capturar. El domicilio del propietario es: Villamediana, 28 Logroño.

Tipo de subasta en primera licitación: 400.000 pesetas.

2.— Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado en la Mesa de subasta fianza del veinticinco por ciento (25%) como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o al día siguiente hábil, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.